CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASADOS (apartados 2.2 y 2.4 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL ACUERDO MARCO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS DE VESTUARIO LABORAL CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**SI**
NÚMERO DE SOBRES	**2**

JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible, y las características técnicas y económicas del acuerdo marco son las razones por las que se elige el procedimiento indicado para la tramitación de la licitación.

Perfil de contratante:
http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031

Clave expediente: CR030-21-040

DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	**X**
Tipo de adjudicación	A un solo licitador			**X**
	A más de un licitador			

DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del ACUERDO MARCO:	4	AÑOS	
Prórrogas:	NO	Número de prórrogas:	-
Plazo de preaviso:	-	Duración de las prórrogas:	-
Plazo de ejecución máximo:	4	AÑOS, a contar desde la fecha de formalización del Acuerdo Marco.	
Duración de los contratos basados:	La duración de los contratos basados se establecerá en los pedidos que se generen para cada contrato basado.		

2. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
TOTAL:	1.762.161,47 €	352.432,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.114.593,76 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**2.114.593,76 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS.**					

No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación.

2.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (ART. 101.2 LCSP):

CÓDIGO	TIPO DE PRENDA	Nº TOTAL PRENDAS	PRENDAS NUEVAS		PRENDAS DE TRANSICIÓN			PRENDAS ESPECIALES		
			PRECIO UNITARIO (Incluido gastos de logística, envío, etc).	IMPORTE TOTAL	Decremento de % respecto de las prendas nuevas	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL	Incremento de % respecto de las prendas nuevas	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
		a	b	c =a*b	d	e=b*(d+1)	f=e*a*2,5%	g	h=b*(g+1)	i=g*a*0,5%
01	PANTALÓN DE INVIERNO	2155 Udes	18,29 €	39.420,76 €	-15,00%	15,55 €	837,69 €	15,00%	21,03 €	2.266,69 €
02	PANTALÓN DE VERANO	2155 Udes	18,29 €	39.420,76 €	-15,00%	15,55 €	837,69 €	15,00%	21,03 €	2.266,69 €
03	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS DE A/V DE INVIERNO	6567 Udes	25,31 €	166.222,40 €	-15,00%	21,51 €	3.532,23 €	15,00%	29,11 €	9.557,79 €
04	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS DE A/V DE VERANO	6567 Udes	24,16 €	158.692,45 €	-15,00%	20,54 €	3.372,21 €	15,00%	27,79 €	9.124,82 €
05	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS DE A/V ANTIESTÁTICO DE VERANO	100 Udes	35,69 €	3.568,50 €	-15,00%	30,33 €	75,83 €			
06	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS DE A/V IGNÍFUGO Y ANTIESTÁTICO DE INVIERNO	160 Udes	39,53 €	6.324,86 €	-15,00%	33,60 €	134,40 €			
07	PANTALÓN INTERIOR TERMICO	4393 Udes	16,48 €	72.399,49 €	-15,00%	14,01 €	1.538,49 €	15,00%	18,95 €	4.162,97 €
08	POLO DE MANGA LARGA	11036 Udes	20,32 €	224.248,61 €	-15,00%	17,27 €	4.765,28 €	15,00%	23,37 €	12.894,30 €
09	POLO DE MANGA CORTA	11056 Udes	22,63 €	250.182,01 €	-15,00%	19,23 €	5.316,37 €	15,00%	26,02 €	14.385,47 €
10	POLO DE MANGA CORTA ANTIESTÁTICO	150 Udes	14,94 €	2.241,72 €	-15,00%	12,70 €	47,64 €			
11	POLO DE MANGA LARGA IGNÍFUGO Y ANTIESTÁTICO	150 Udes	41,07 €	6.160,05 €	-15,00%	34,91 €	130,90 €			
12	CAMISETA INTERIOR TERMICA	8207 Udes	16,48 €	135.266,15 €	-15,00%	14,01 €	2.874,41 €	15,00%	18,95 €	7.777,80 €
13	ANORAK ANTIESTÁTICO E IGNÍFUGO	115 Udes	112,52 €	12.939,23 €	-15,00%	95,64 €	274,96 €			
14	CAZADORA	824 Udes	43,37 €	35.717,88 €	-15,00%	36,86 €	759,01 €			
15	CAZADORA ANTIESTÁTICA E IGNÍFUGA	105 Udes	44,90 €	4.714,98 €	-15,00%	38,17 €	100,19 €			
16	CHAQUETA CORTAVIENTOS	3918 Udes	70,26 €	275.259,98 €	-15,00%	59,72 €	5.849,27 €			
17	CHALECO INTERIOR TÉRMICO	3918 Udes	45,68 €	178.943,43 €	-15,00%	38,83 €	3.802,55 €			
18	FALDA	100 Udes	18,02 €	1.801,80 €	-15,00%	15,32 €	38,29 €			
19	GORRO	2146 Udes	8,80 €	18.884,89 €	-15,00%	7,48 €	401,30 €			
20	GORRO ANTIESTÁTICO	50 Udes	18,02 €	900,90 €	-15,00%	15,32 €	19,14 €			
21	BRAGA	2146 Udes	8,80 €	18.884,89 €	-15,00%	7,48 €	401,30 €			
22	BRAGA ANTIESTÁTICA	50 Udes	18,02 €	900,90 €	-15,00%	15,32 €	19,14 €			
23	ROPA EMBARAZADA	50 Udes							30,00 €	1.500,00 €
T	TOTALES		Σc =	1.653.096,64 €		Σf =	35.128,30 €		Σi =	63.936,53 €

	SERVICIOS	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		k	m	n = k * m
24	**servicio de reacondicionado, almacenaje y sumistro de ropa** (incluido, recogida, suministro, limpieza, almacenaje y todos los gastos que puedan producirse).	500 Udes	10,00 €	**5.000,00 €**
25	**servicio reparaciones** (incluido, recogida, suministro, limpieza, almacenaje y todos los gastos que puedan producirse).	500 Udes	10,00 €	**5.000,00 €**

IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN	T = (Σc + Σf + Σi + n24 + n25) =	1.762.161,47 €
SUMINISTRO DE PRENDAS NUEVAS	Σc =	1.653.096,64 €
SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRANSICIÓN	Σf =	35.128,30 €
SUMINISTRO DE PRENDAS ESPECIALES	Σi =	63.936,53 €
SERVICIO DE REACONDICIONADO, ALMACENAJE Y SUMINISTRO DE ROPA	n24 =	5.000,00 €
SERVICIO DE REPARACIONES	n25 =	5.000,00 €

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

SI		NO	X

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

SI		NO	X

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

<table>
<tr><td>
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del acuerdo marco, al ser su duración superior a un año.

<table>
<tr><th>Importe de licitación</th><th>Duración del acuerdo marco</th><th>Valor anual medio del acuerdo marco</th><th>Coeficiente</th><th>Volumen anual de negocio</th></tr>
<tr><td>1.762.161,47 €</td><td>4 años</td><td>440.540,36 €</td><td>1</td><td>440.540,36 €</td></tr>
</table>

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación del criterio de solvencia económica (Art. 116,4 LCSP)

Se exige como criterio de solvencia económica y financiera, un importe igual al importe de licitación, siendo inferior al máximo contemplado en el artículo 87 de la LCSP, ya que se considera suficiente para garantizar que la empresa adjudicataria posee la capacidad necesaria para afrontar la correcta ejecución del contrato, sin riesgo para ella ni para el contrato.
</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td></tr>
</table>

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

<table>
<tr><td>
Los licitadores deberán acreditar haber prestado, en los **últimos tres años, al menos un contrato** de prestación de servicios de logística y suministro de vestuario laboral (CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato.

<u>El contrato exigido deberá sumar un importe total de, al menos, 1.000.000,00 euros, para un número de centros igual o superior a 25, dispersos por un ámbito geográfico de, al menos, 7.000 kilómetros cuadrados.</u>

Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (no se admiten sólo de suministro), indicando su importe, fechas, número de centros, ámbito geográfico, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados. En el objeto del contrato deberá aparecer claramente que el servicio es o ha sido de suministro y logística de vestuario laboral.

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP):

El criterio de solvencia técnica exigido en el presente apartado es debido a las necesidades del servicio, el cual hace necesario disponer de empresas con una experiencia dilatada en los trabajos demandados para poder operar desde un primer momento con altos niveles de calidad.
</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>Muestras de los productos a suministrar, conforme a lo recogido en la cláusula 6 del PPT</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td></tr>
</table>

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. <u>Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº 1:</u>

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según instrucciones del **ANEXO 1**

2. **ANEXO 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso

3. **ANEXO 2-A**: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

B. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor en el caso que esté habilitado en SiREC):

NO APLICA

C. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº3: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1.- **Documentación Técnica,** consistente en la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT. En particular, deberá aportarse:

a) **Memoria técnica** donde se incluya una descripción completa y detallada de todas las prendas, que permita comprobar que cumplen todos los requisitos exigidos en el apartado 5.3 y apartado 7 del PPT, tales como gramaje, composición y tipo de tejido, grosor, etc.

b) **Informes de laboratorio acreditado** de los valores requeridos en los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 del PPT respecto a Ret, Rct, AP, ensayo de color dentro del espacio CIELAB de cada prenda, etc.

c) **Declaraciones UE de conformidad y manual de instrucciones de todas las prendas que se consideran EPI**, conforme al RD 1407/1992, o bien conforme al Reglamento (UE) 2016/425, según sea el caso.

d) Para las prendas que son EPI categoría II y que se encuentren certificadas conforme al Reglamento (UE) 2016/425, se deberá presentar el **certificado de examen UE de tipo**. En el caso de que el licitador no disponga antes de la finalización del plazo de entrega de las ofertas requeridas para poder presentar en la presente licitación del certificado de examen UE de tipo de la prenda con diseño y color final según requerimientos del PPT, se le permitirá la entrega de un certificado de examen UE de tipo de la prenda base que recoja el mismo alcance que se requiere. En cualquier caso, le será de aplicación lo indicado en el apartado 5.2.3 del PPT.

2.- **ANEXO 4** del CR: Proposición económica

3.- **Tabla en formato Excel**, para la propuesta económica, publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

4.- **ANEXO 4-A** del CR: Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR)

5. **ANEXO 5**: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (40 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (60 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de **40 puntos**, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de **60 puntos**, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1.1. Criterios técnicos..... 40 puntos:

*** Reducción en los plazos de entrega..... 10 puntos**

- Reducción del plazo de 7 días hábiles para el suministro de prendas establecidos en el PPT. Con un máximo de **5 puntos**, se otorgarán 3 puntos por cada día en que se reduzca el plazo máximo de entrega fijado en el PPT. A modo de ejemplo, para una oferta de 6 días hábiles se asignarán 3 puntos; para una oferta de 5 días hábiles se asignarán 6 puntos. No se aceptarán ofertas por debajo de un plazo de entrega de 3 días hábiles.

- Reducción del plazo de 10 meses para la ejecución del primer suministro de prendas (apartado 4.b) del PPT). Con un máximo de **5 puntos**, se otorgarán 3 puntos por cada mes en que se reduzca el plazo máximo de entrega fijado en el PPT. A modo de ejemplo, para una oferta de 9 meses se asignarán 3 puntos; para una oferta de 8 meses se asignarán 6 puntos. No se aceptarán ofertas que no indiquen números enteros. En ese caso, se tomará como valor de referencia para realizar la valoración el número entero superior dentro del intervalo de un mes (para un valor ofertado de 9,25 meses, o 9 meses y 1 semana, se considerará a efectos de esta puntuación que su plazo de entrega es de 10 meses). No se aceptarán ofertas por debajo de un plazo de entrega de 6 meses.

*** Aislamiento térmico de las prendas..... 30 puntos**

- Aumento del aislamiento térmico Rct de la chaqueta cortavientos del Jefe y técnico de ITV con respecto a los valores establecidos en el PPT (0,05 m^2K/W). Con un máximo de **7 puntos**, se asignarán 3 puntos por cada 0,01 m^2K/W de aumento. A modo de ejemplo, para una oferta con valor Rct de 0,10 m^2K/W se asignarán 15 puntos.

- Aumento del aislamiento térmico Rct del chaleco interior térmico del Jefe y técnico de ITV con respecto a los valores establecidos en el PPT (0,45 m^2K/W). Con un máximo de **13 puntos**, se asignarán 6 puntos por cada 0,01 m^2K/W de aumento. A modo de ejemplo, para una oferta con valor Rct de 0,49 m^2K/W se asignarán 24 puntos.

- Aumento del aislamiento térmico Rct del tejido de la camiseta interior térmica y del pantalón interior térmico del inspector de ITV con respecto a los valores establecidos en el PPT (0,010 m^2K/W). Con un máximo de **10 puntos**, se asignarán 1,5 puntos por cada 0,001 m2K/W de aumento en el tejido de cada prenda (camiseta y pantalón). A modo de ejemplo, para una oferta de camiseta con valor Rct de 0,014 m^2K/W y de pantalón con valor 0,016 m^2K/W se asignarán en total 13,5 puntos, (6 puntos para la camiseta y 7,5 puntos para el pantalón).

Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP)

La construcción de la relación anterior de criterios técnicos de valoración se realiza sobre la base de las siguientes consideraciones:

a) La reducción de los plazos de entrega en el suministro del vestuario, tanto para prendas sueltas o un conjunto de éstas,

debido a la alta rotación en la contratación de trabajadores eventuales (en muchos de los casos por necesidades de producción contratados en menos de 24 horas desde que surge esa necesidad) y el carácter obligatorio de llevar ese vestuario por cuestiones de imagen corporativa y de seguridad y salud, permite a VEIASA poner al trabajador a trabajar antes de forma productiva a partir del momento en el que tiene en sus instalaciones el vestuario (o las prendas).

b) La reducción del plazo de entrega del primer suministro del vestuario permitiría a VEIASA hacer uso de las prendas nuevas corporativas con la nueva marca genérica de la Junta de Andalucía, y por otro lado el hacer un menor uso de prendas de transición con una vida útil limitada al periodo que abarca el primer suministro de vestuario y por lo tanto un uso más racional del gasto económico.

c) En cuanto a las mejoras de aislamiento para determinadas prendas, permitiría la posibilidad a VEIASA de poder ofrecer a sus trabajadores prendas con un mayor aislamiento térmico, y por lo tanto prendas que mejorarían su confort térmico, especialmente en las primeras horas del día, en épocas de mucho frío, teniendo en cuenta que estos trabajadores se encuentran en unas condiciones muy adversas desde un punto de vista termohigrométrico, en naves con las puertas de entrada y salida abiertas y sometidos en muchos casos a fuertes corrientes de aire muy frío y húmedo.

1.2. Criterios económicos: Importe total de licitación ofertado conforme al documento Excel que forma parte del Anexo 4 del presente Cuadro Resumen:.....60 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo **(importe total de licitación ofertado en el Anexo 4 del Cuadro Resumen)**. La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

*** Justificación de los criterios económicos (Art. 116,4 LCSP)**

Se valoran aspectos cualitativos importantes tales como la reducción del plazo de entrega o aspectos técnicos, considerándose que el peso idóneo para el criterio precio en este contrato debe suponer un 60 %, ya que el factor económico está directamente vinculado al objeto del contrato, suponiendo una parte esencial y, por tanto, con más peso.

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.4 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Suplente: Directora de Recursos Humanos
Vocal: Directora de Recursos Humanos. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Directora de Recursos Humanos

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas (importe total de licitación conforme al documento Excel de oferta económica) inferiores en más de un **15,00 %** a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva: La garantía se constituirá por el 5% del importe de licitación del acuerdo marco, sin IVA.	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de licitación del acuerdo marco, sin IVA). Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya justificado la viabilidad de su oferta.	SI	**X**	NO	

13. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de 6 MESES	SI	**X**	NO	

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 €

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, *una vez el valor anual medio del acuerdo marco, al ser su duración superior a un año.*

Importe de licitación	Duración del acuerdo marco	Valor anual medio del acuerdo marco	Coeficiente	Volumen anual de negocio
1.762.161,47 €	4 años	440.540,36 €	1	440.540,36 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Los licitadores deberán acreditar haber prestado, en los **últimos tres años, al menos un contrato** de prestación de servicios de logística y suministro de vestuario laboral (CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato.

El contrato exigido deberá sumar un importe total de, al menos, 1.000.000,00 euros, para un número de centros igual o superior a 25, dispersos por un ámbito geográfico de, al menos, 7.000 kilómetros cuadrados.

Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (no se admiten sólo de suministro), indicando su importe, fechas, número de centros, ámbito geográfico, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados. En el objeto del contrato deberá aparecer claramente que el servicio es o ha sido de suministro y logística de vestuario laboral.

- Muestras de las prendas y sistema informático ofertados, conforme a lo recogido en la cláusula 6 del PPT, debiendo ser enviadas a las oficinas centrales de VEIASA, sitas C/Albert Einstein nº 2. CP.41092. "Isla de la Cartuja". Sevilla, corriendo a cargo del licitador el coste del envío. En la documentación del envío se indicará la licitación a la que pertenece la muestra.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

6) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

7) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, de una cuantía igual al 5% del importe de licitación del acuerdo marco, sin IVA, constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 7 y 8, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

7) Anexo 6. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

8) Anexo 9. Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar

1) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

16. SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del acuerdo marco o contrato basado, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este acuerdo marco o contrato basado, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del acuerdo marco o contrato basado.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- Anexo 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

17. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como **Anexo 12** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP)

Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos y contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como Anexo 12 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

En el supuesto de que la ejecución del acuerdo marco implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será, en todo caso, condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

En todos los centros de trabajo de VEIASA

20. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA.

LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO REQUIERE DE ALGÚN TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENCARGADO POR VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí: X**	**No:**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYA A SER ENCARGADO AL CONTRATISTA

El tratamiento consistirá en: volcado de varios datos de carácter personal de los trabajadores de VEIASA en la plataforma informática que la adjudicataria pone a disposición de VEIASA para la gestión del vestuario.

Concreción de los tratamientos a realizar:

X	Recogida		X	Registro
	Estructuración			Modificación
X	Conservación			Extracción
	Consulta		X	Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
				Comunicación

Otros .....

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración, conforme al modelo del Anexo 10, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	**Sí:**	**No: X**

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 13, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.

21. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará por cada suministro y servicio realizado y por cada centro de VEIASA. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la ejecución del contrato basado.

- Los productos suministrados y servicios prestados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el acuerdo marco, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

23. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato basado, IVA excluido, en base al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato basado:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato basado.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato basado (adscripción de medios, información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP).
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato basado.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien d el precio del contrato basado.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el Anexo 12 del presente CR y en el apartado 5.7 del PCAP.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASADOS

Serán causas específicas de resolución del acuerdo marco y de los contratos basados las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del acuerdo marco y de los contratos basados.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del acuerdo marco y de los contratos basados en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del acuerdo marco y de los contratos basados.

• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de acuerdo marco y de los contratos basados, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los acuerdos marco de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del contrato basado la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco o contrato basado de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.

• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del acuerdo marco o contrato basado sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del acuerdo marco y de los contratos basados por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el acuerdo marco o contrato basado, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
• El mutuo acuerdo de las partes.
• Razones de urgencia y/o imprevisibles.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del acuerdo marco o contrato basado se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO O LOS CONTRATOS BASADOS

El acuerdo marco y/o sus contratos basados podrán ser modificados en los siguientes aspectos:

- La modificación en las características técnicas del vestuario, consistentes bien en la incorporación de prendas distintas a las recogidas en la presente licitación, bien en la alteración de alguna de las características de las mismas, como el color, diseño, patrón, etc. motivados por necesidades derivadas de la evaluación de riesgos realizada por VEIASA conforme a la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, o bien cambios que se consideren necesarios sobre la base de la experiencia de uso de las prendas, por no responder adecuadamente las inicialmente suministradas desde un punto de vista funcional o estético.

<u>Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco por estas causas no podrán superar en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación.</u>

El procedimiento para la modificación del acuerdo marco o contrato basado será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el acuerdo marco o contrato basado indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier

otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista al suministro de los nuevos productos objeto de la modificación.
- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del acuerdo marco que queden modificados.

ANEXO 1. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE ELECTRÓNICO)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente **enlace**

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa y adjúntelo en el sobre ELECTRÓNICO N° 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos.

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

_

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 2-A RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: …….. compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

NO APLICA

ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE Nº ELECTRÓNICO Nº 3 DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco de:

Título: Clave expediente:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y **a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación**, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio y los suministros objeto del Acuerdo Marco, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

El importe total ofertado en la casilla "IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN" del documento EXCEL será el que se tome en consideración a la hora de comparar las ofertas económicas de los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del presente Cuadro Resumen. No obstante, VEIASA queda obligada frente al adjudicatario al abono de los precios unitarios ofertados para cada concepto en el citado documento Excel que forma parte del presente Anexo.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo marco será el vigente al devengo de los servicios objeto de facturación.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 4-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 8 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

CRITERIO DE VALORACIÓN	VALORES FIJADOS EN EL PPT	VALORES OFERTADOS
Reducción del plazo de entrega de prendas	**7 DÍAS HÁBILES**	
Reducción del plazo del primer suministro de vestuario	**10 MESES**	
Aumento del aislamiento térmico Rct de la chaqueta cortavientos del Jefe y técnico de ITV	**0,05 m^2K/W**	
Aumento del aislamiento térmico Rct del chaleco interior térmico del Jefe y técnico de ITV	**0,45 m^2K/W**	
Aumento del aislamiento térmico Rct del tejido de la camiseta interior térmica y del pantalón interior térmico del inspector de ITV	**0,010 m^2K/W**	

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO 2 (SI PROCEDE, AL INCLUIR DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre. Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 6.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Certificado nº _____

La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de VEIASA, de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incursa en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n.°

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incursa en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara:

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente:

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

NO APLICA

ANEXO 12. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Convenio Colectivo de aplicación:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 13. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

NO APLICA